



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2872-2017-UNHEVAL.



Cayhuayna, 10 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 260-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 12.JUL.2017, remite para su ratificación la Resolución Nº 0142-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.JUL.2017, que resolvió RATIFICAR, la Resolución Nº 427-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 03.JUL.2017, con la cual se ACEPTO a las estudiantes DANIELA YEPES VILLA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.060.652.308 y a NATALIA CASTAÑO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.053.838.751, procedente de la Universidad Católica de Manizales – Colombia, el intercambio Académico Estudiantil en el semestre II-2017, en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Perú;

Que en la sesión ordinaria Nº 11 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2017, en mérito al inciso q), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0142-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.JUL.2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;


Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1024-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral Nº 0946-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 10 y 11 de agosto de 2017;


SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, la Resolución Nº 142-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.JUL.2017, con la cual se ACEPTO a las estudiantes **DANIELA YEPES VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.060.652.308 y a **NATALIA CASTAÑO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.053.838.751, procedente de la Universidad Católica de Manizales – Colombia, el intercambio Académico Estudiantil en el semestre II-2017, en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Perú; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese


RECTOR (E)
EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


SECRETARIA GENERAL
K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. Yersely Fierro Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad-
 VRInvAL-OCI-
 Transparencia
 DAySA
 DCalidad
 JPACAD
 FCAT.EPT.
 Interesados
 archivo